1. GENERALIDADES:

Por medio del presente escrito el suscrito secretario de planeación infraestructura y contratación, confundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA- BOYACÁ".**

1.1 REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO No: 202500000017401
1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
1.3 FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
1.4 LUGAR Y FECHA: COVARACHIA OCTUBRE DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACE CON LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta;

2.1 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Sonfines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

2.2 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con laAdministración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.3 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que

demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.

2.4 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Sonfines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

2.5 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con laAdministración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.6 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.

2.7 Que conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.8 Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

2.9 Que La Ley 1551 de 2012 establece en su artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. (..)
3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y

comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

(..)
7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

(..)
11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

2.10 Que el municipio de Covarachía cuenta con la unidad de servicios públicos domiciliarios, la cual tiene como propósito garantizar la calidad del agua que se distribuye a la población, de tal forma que se garantice el acceso a la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo con el fin de garantizar la prestación de dichos servicios públicos domiciliarios en el municipio.

2.11 Que el artículo 15 del Decreto 1575 de 2007 establece La autoridad sanitaria departamental o distrital y la autoridad ambiental competente serán las responsables de elaborar, revisar y actualizar el Mapa de Riesgo de Calidad del Agua para Consumo Humano de los sistemas de abastecimiento y de distribución en la respectiva jurisdicción.

2.12 Que el documento CONPES 3810 de 2014 establece la política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural y tiene como objetivos fortalecer el esquema institucional y de intervención del Estado en zonas rurales y fomentar la estructuración de esquemas sostenibles para el suministro de agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales, que contemplen programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

2.13 El municipio de Covarachía, es un municipio que debe cumplir con los preceptos establecidos en las normas mencionadas anteriormente, con el objeto de suministrar agua para consumo humano de las mejores características, cumpliendo con los limites definidos en la resolución 2115, manteniendo el índice de riesgo de calidad de agua IRCA, sin riesgo, puesto que, de no ser así, la Entidad se verá avocada a sanciones y multas.

2.14 La administración municipal debe velar para que se garantice la continuidad y calidad del servicio de acueducto que permita brindar un eficiente servicio, para lo cual se necesita hacer seguimiento y control sobre el sistema de captación y distribución primaria. Es importante recalcar que este acueducto abastece de recurso hídrico a un sector bastante alto de nuestra población, siendo importante solventar todas estas necesidades y más cuando nuestro municipio es uno de los que más dificultades a presentado por el tema de consecución del agua para la población. Teniendo en cuenta el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, y se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

2.15 Teniendo en cuenta lo anterior, es indispensable contar con la toma de muestras y análisis físico – químicos y microbiológicos, a fin de garantizar agua apta para consumo humano y de esta forma cumplir con los parámetros establecidos por la norma. En la prestación del servicio de acueducto, es necesario llevar un control, razón por la cual se debe hacer un continuo análisis de las muestras del agua que abastece los hogares de la comunidad, análisis que debe realizarse con laboratorio debidamente autorizado por el ministerio y el IDEAM.

2.16 Que las entidades prestadoras del servicio de acueducto deben realizar permanentemente actividades de control de acuerdo con tiempos preestablecidos, para asegurar en todos los componentes del sistema de suministro de agua para consumo humano, la ejecución de procedimientos técnicos y cumplir con las normas sanitarias, ambientales y de prevención del riesgo, los cuales por omisión afectan o pueden afectar la calidad del agua.

2.17 Que la Ley 142 de 1994. Establece: ARTÍCULO 5o. COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los Concejos: 5.6. Apoyar con inversiones y demás instrumentos descritos en esta Ley a las empresas de servicios públicos promovidas por los departamentos y la Nación para realizar las actividades de su competencia.

2.18 La responsabilidad del municipio de Covarachía de ejercer acciones de control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana conforme lo establece el artículo 44.1.1, de la Ley 715 de 2011, aplicadas en los municipios, debe ser fortalecida con

el análisis de las características fisicoquímicas y microbiológicas presentes en el recurso captado por los sistemas de suministro de agua para consumo humano y que tienen reconocido efecto o implicaciones adversas en la salud.

2.19 Que, para satisfacer la necesidad, el municipio de requiere hacer la contratación de una persona natural o jurídica que deberá estar debidamente autorizado por el Ministerio de la Protección Social, mediante la Resolución 172 de 2022, a los laboratorios para que realicen análisis físico, químico y microbiológico al agua apta para el consumo humano dando cumplimiento al artículo 27 y parágrafo del Decreto 1575 de 2007. ¨ART□CULO 27.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS QUE REALIZAN ANÁLISIS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

2.20 Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

2.21 Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de compra con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA- BOYACÁ,** cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente, demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LAIDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA- BOYACÁ".

IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

77121701 servicio de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie
41104207 sistemas de análisis de agua

- ✓ Norma técnica NTC 4595 de 2006
- ✓ Norma técnica NTC 4596 de 2006
- ✓ Normas técnicas NTC 4640. NTC 4641, NTC 4726, NTC4730, NTC4731, NTC 4732, NTC 4733, NTC 4734 y las demás que apliquen para la construcción de Edificaciones públicas.
- ✓ ACI - ASTM
- ✓ ICONTEC
- ✓ Especificaciones particulares.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR

La contratación que se pretende realizar corresponde a un contrato de prestación de servicios.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

Por un parte MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT 891801061-1 Representada legalmente por YOLANDA SALAZAR SIERRA, por la otra el oferente seleccionado de la presente convocatoria.

4.2 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

4.2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- o Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993. O en su defecto realizar la contratación de una Interventoría.
- o Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividadesobjeto del contrato.
- o Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
- o Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del suministro.

- Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formanparte.

4.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación que se suscriba, dentro de los términos establecidos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y las contenidas en la Invitación.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitiralgún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada parael desarrollo o con objeto del contrato.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en lostérminos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Covarachía para la ejecución del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a. Cumplir a cabalidad las obligaciones derivadas del contrato, garantizando la calidad de los servicios a realizar.

b. Garantizar la idoneidad y experiencia de los profesionales, técnicos y demás personal de apoyo para la ejecución del contrato. Garantizar personal calificado y certificado que realizará el análisis físico – Químico y microbiológicoa, así como el requerido para la toma de muestras según corresponda, o se requiera para cada tipo de muestra.

c. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
d. Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
e. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
f. Apoyar al supervisor en la presentación de informes que requiera a los entes de Control cuando éstos lo solicitan.
g. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
h. Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.
i. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
j. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
k. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
l. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
m. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
n. Las demás derivadas de la naturaleza del convenio, las establecidas en el estudio previo y propuesta.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato será **h**asta el treinta (30) **de dic**iembre **d**e 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Covarachía, área rural y urbana.

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los precios de mercado.

No.	ELEMENTO	UN	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL

1	ANALISIS AGUA CRUDA	UN	1	$ 242.000	$ 242.000
2	ANALISIS AGUA TRATADA	UN	1	$ 247.500	$ 247.500
3	DEMANDA DE CLORO	UN	1	$ 198.000	$ 198.000
4	ANALISIS AGUA RESIDUAL	UN	1	$ 1.980.000	$ 1.980.000
5	TRANSPORTE DE TODOS LOS RECIPINETES USADOS EN LAS DIFERENTES TOMAS DE MUESTRAS IDA Y VUELTA	UN	1	$ 150.000	$ 150.000
				TOTAL	**$ 2.817.500**
				IVA	535.325
				TOTAL	**$ 3.352.825**

El municipio de Covarachía, atendiendo a la necesidad del suministro a contratar y con el fin de satisfacer dicha necesidad, invitará a ofertar por precio unitario y adjudicará por unidad la totalidad del presupuesto destinado para el presente proceso de contratación al oferente que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta económica sea la del menor precio resultante de la sumatorio de los valores unitarios ofrecidos.

El municipio se reserva el derecho de establecer las cantidades de cada uno de los elementos pactados dentro del contrato resultante, según necesidad del servicio, hasta cubrir el tope del presupuesto oficial destinado para este fin, y el proponente se obliga a mantener los precios unitarios resultantes del proceso de selección durante la vigencia del contrato y debe responder a las características técnicas exigidas.

Conforme a la consulta de precios de mercado realizada por la entidad se ha establecido que el precio aproximado de la futura contratación asciende al máximo de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE** Precio que no superará el 10% de la menor cuantía, la comparación de ofertas se hará sobre el valor de $ 3.352.825.

El municipio avisara previamente al contratista los acueductos a los cuales se deben realizar el muestro, igualmente informar el tipo de muestra si es cruda, tratada, o demanda de cloro, para que el contratista pueda programar la toma de dichas muestras, todos los costos asociados a ello seran aumidos por el contratista.

4.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP No. 202504023 de fecha 20/04/2026, expedido por la secretaria de hacienda y finanzas; por un valor total de $ 10.000.000

4.7 APORTES

No Aplica

4.8 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Covarachía cancelará el valor total del contrato en dos pagos, es decir cuando el contrate avance en el 50% se cancelara dicho valor, y el saldo final en la liquidación del contrato, previa expedición de certificación de cumplimiento por parte del supervisor delegado por el Municipio, El trámite de pago iniciará una vez recibido el Suministro a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la correspondiente factura y/o Cuenta de Cobro, acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. Se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, este pago estará sujeto a la aprobación del PAC, (Programación AnualMensualizada de Caja).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado conel impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pagoque se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tenerla condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no

supera la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes deldecreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecidoa la entidad contratante.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia CompraEficiente en el documento denominado "*Guía para la Elaboración de estudios del sector*", se realizará para el presente proceso de contratación directa, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para el estudio del sector en el aspecto económico se procede analizar las condiciones económicas y del mercado, así como los canales mediante los cuales pueden adquirirse los bienes, y procede a establecer su contexto económico y las diferentes variaciones que influyen sobre el costo del mismo, conociendo los siguientes conceptos:

Producto: Es un conjunto de atributos tangibles e intangibles que abarcan empaque, color, precio, calidad y marca, más los servicios y la reputación del vendedor; el producto puede ser un bien, un servicio, un lugar, una persona o una idea.

Mercado: Es el lugar donde se reúnen oferentes y demandantes y es donde se determinan los precios de los bienes y servicios a través del comportamiento de la oferta y la demanda.

Industria: Según el diccionario de la Real Academia Española, industria es un." Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales"

Mercancía: Es una cosa mueble que se fabrica o se adquiere para ser vendida.

Comerciantes: Según el artículo 10 del código de comercio de Colombia "Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona"

Intermediarios: Son los eslabones que están colocados entre los productores y los consumidores de los productos.

Análisis de datos de productos incluidos dentro del sector: corresponde a elementos que componen o integran cada sector en particular.

Análisis de datos de agentes que componen el sector: Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado.

Análisis de datos de materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: Los costos del suministro de los diferentes productos se pueden ver impactados por la variación en las tasas de interés, la meta de inflación y los incrementos salariales. La canasta familiar se utiliza con diferentes propósitos, no obstante, una de sus principales funciones es la de servir de referencia para el cálculo de los índices de precios generales de bienes en el país.

ADQUISICIONES ANTERIORES

Para la realización del estudio del sector del presente contrato se tomó como referencia dos contratos de suministros, ejecutados en la vigencia 2022 -2023, con el fin de determinar cómo la administración municipal u otras entidades del orden municipal han venido adquiriendo bienes de similares características bajo esta modalidad de selección:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

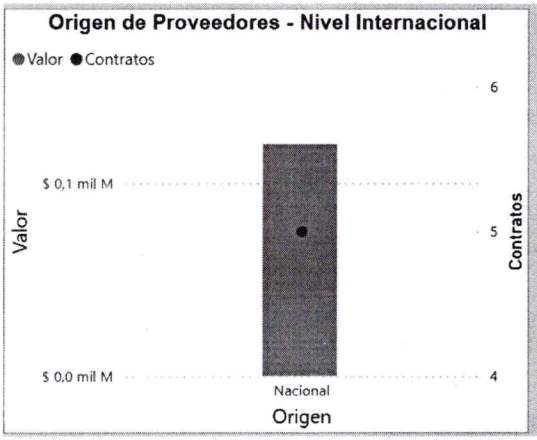
TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MZ-MIN-025-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA- BOYACÁ
CUANTÍA	$ 4,102,987.5
No. CONTRATO	MZ-MIN-025-2024
SUPERVISIÓN	POR DEFINIR
EXPERIENCIA	SI DE 2 A 6 CONTRATOS

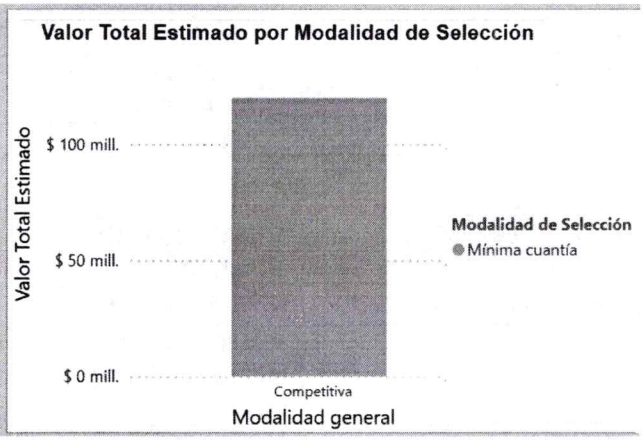
GARANTÍAS	NO SOLICITA
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES
FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO PARCIAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

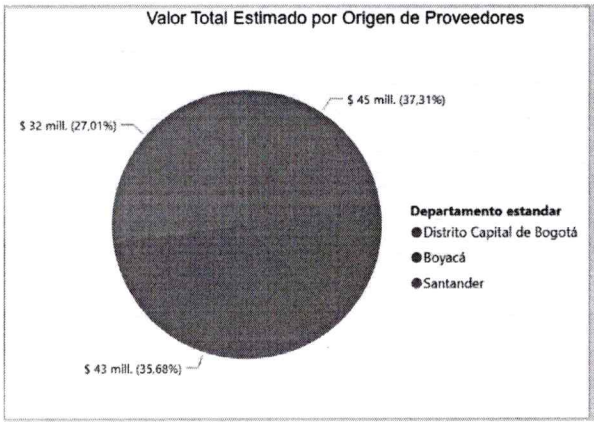
TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MST-MCSER-021-2023
OBJETO	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA BOYACÁ.
CUANTÍA	$22,000,000
No. CONTRATO	MST-MCSER-021-2023
SUPERVISIÓN	POR DEFINIR
EXPERIENCIA	SI 2 CONTRATOS
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	190 DIAS
FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO PARCIAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

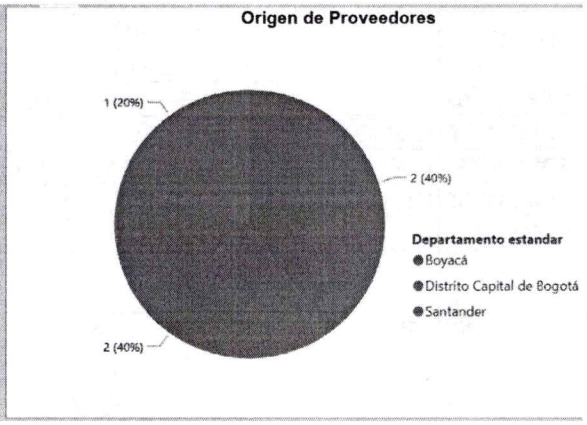
TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	IPMC 020-2023
OBJETO	SERVICIOS EN EL ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CALDAS – BOYACÁ.
CUANTÍA	$ 5,800,000
No. CONTRATO	IPMC-020-2023
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS Y PERFILES
GARANTÍAS	NO SE SOLICITAN
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO PARCIAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

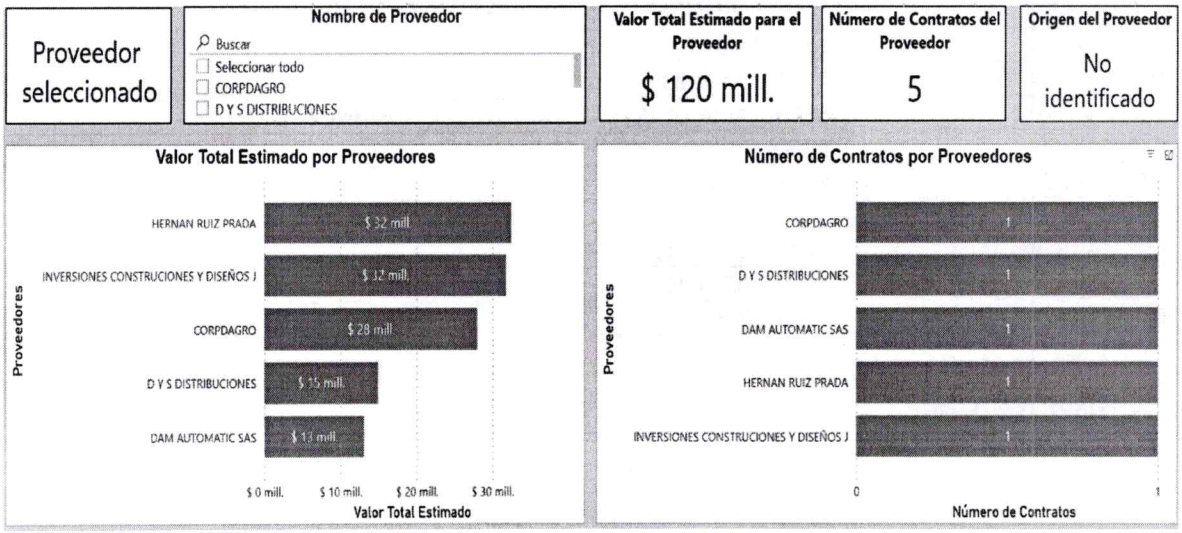
ANÁLISIS DE LA DEMANDA


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
6
5
4
Nacional
Origen


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 100 mill.
$ 50 mill.
$ 0 mill.
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Mínima cuantía

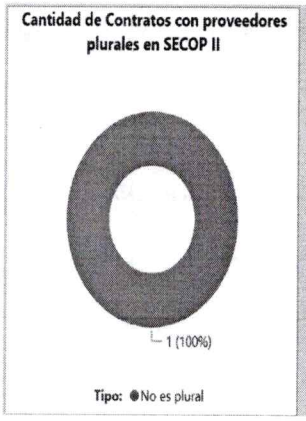

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$ 45 mill. (37,31%)
$ 32 mill. (27,01%)
$ 43 mill. (35,68%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Boyacá
Santander

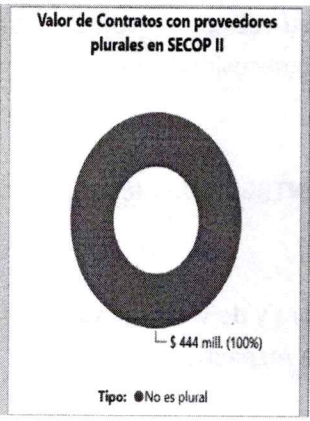

Origen de Proveedores
1 (20%)
2 (40%)
2 (40%)
Departamento estandar
Boyacá
Distrito Capital de Bogotá
Santander

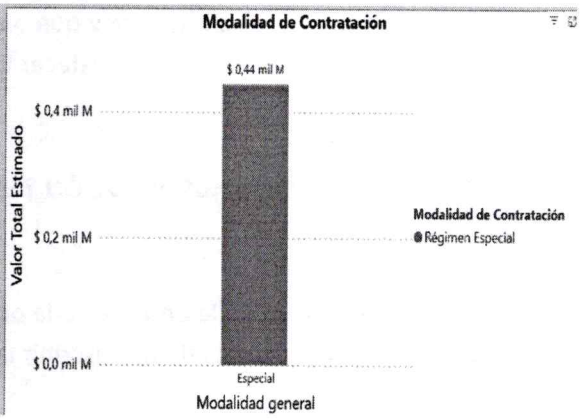

Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CORPDAGRO
D Y S DISTRIBUCIONES
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 120 mill.
Número de Contratos del Proveedor
5
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
HERNAN RUIZ PRADA
INVERSIONES CONSTRUCIONES Y DISEÑOS J
CORPDAGRO
D Y S DISTRIBUCIONES
DAM AUTOMATIC SAS
$ 32 mill
$ 32 mill
$ 28 mill
$ 15 mill
$ 13 mill
Proveedores
$ 0 mill.
$ 10 mill.
$ 20 mill.
$ 30 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
CORPDAGRO
D Y S DISTRIBUCIONES
DAM AUTOMATIC SAS
HERNAN RUIZ PRADA
INVERSIONES CONSTRUCIONES Y DISEÑOS J
1
0
1
Número de Contratos

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	667753	$ 17.094.199.387.512	11,58%	667753	$ 17.094.199.387.512	11,58%
7214 - Servicios de construcción pesada	7378	$ 13.831.684.567.011	9,37%	7378	$ 13.831.684.567.011	9,37%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	26957	$ 10.724.815.814.448	7,27%	26957	$ 10.724.815.814.448	7,27%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	37582	$ 9.956.685.717.937	6,75%	37582	$ 9.956.685.717.937	6,75%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	16473	$ 7.727.102.686.302	5,23%	16473	$ 7.727.102.686.302	5,23%
8510 - Servicios integrales de salud	44785	$ 5.464.235.963.298	3,70%	44785	$ 5.464.235.963.298	3,70%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	13245	$ 4.630.761.675.195	3,14%	13245	$ 4.630.761.675.195	3,14%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1284	$ 3.601.815.111.056	2,44%	1284	$ 3.601.815.111.056	2,44%
9212 - Seguridad y protección personal	1676	$ 3.520.951.488.669	2,39%	1676	$ 3.520.951.488.669	2,39%
8612 - Instituciones educativas	2094	$ 2.634.880.492.896	1,79%	2094	$ 2.634.880.492.896	1,79%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	6626	$ 2.540.736.451.084	1,72%	6626	$ 2.540.736.451.084	1,72%
8310 - Servicios públicos	3110	$ 2.288.304.067.806	1,55%	3110	$ 2.288.304.067.806	1,55%
9512 - Estructuras y edificios permanentes	2238	$ 2.219.191.954.168	1,50%	2238	$ 2.219.191.954.168	1,50%
8111 - Servicios informáticos	11267	$ 2.201.844.402.872	1,49%	11267	$ 2.201.844.402.872	1,49%
Total	**1171022**	**$ 147.612.201.312.184**	**100,00%**	**1171022**	**$ 147.612.201.312.184**	**100,00%**







Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 444 mill.	1	1



QUIEN OFERTA EL SERVICIO

En nuestro medio existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidos, quienes son las encargadas de prestar este tipo de servicios, los contratistas se encuentran localizados en los Municipios de, soata y capitanejo, principalmente por la cercanía del objeto, es importante mencionar que no existe precio para estos municipios, sin embrago la distancia hace que se incremente el valor con relación al precio de la capital más cercana.

CONTEXTO TÉCNICO

El oferente deberá de presentar la documentación idónea y verificar que cumpla con las condiciones necesarias y establecidas por la ley para ejecutar adecuadamente y funcionalmente el contrato, a partir de medios adecuados y rentable para la etapa contractual, además debe de demostrar que se encuentran en las condiciones adecuadas a nivel económico y legal para realizar el respectivo prestación de servicios que se requiere y que a su vez cuente con cada uno de los requerimientos técnicos y de calidad necesarios para satisfacer la necesidad suscitada.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El contratista se encargará de la entrega de la obra y de verificar su calidad, la supervisión revisará las cantidades a entregar con el fin de suscribir la respectiva acta.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

Por lo tanto, el municipio, revisará las ofertas económicas que se presenten a valor unitario, comprobará la sumatoria de cada uno de los valores unitarios para obtener el valor total de la propuesta y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL OBJETO A CONTRATAR	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**

RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	0	0	0	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso

						del proceso contractual	de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE SERIDAD DE LA OFERTA	1	1	1	El contratista	La entidad contratante a través de los miembros del Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	0	0	0	El Contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución de la interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra

RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	3	3	3	El contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en caso de que se constituya este	Solicitando al contratista principal de obra por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato de obra	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratado y ejecutado y comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	3	3	3	El Contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	Permanente durante todo el plazo e ejecución del contrato principal de obra y el de la interventoria

RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	3	3	3	El Contratista	El Interventor y la entidad contratante	El interventor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra principal y durante el plazo de ejecución del contrato de interventora

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	3	3	3	El contratista	La entidad contratante a través de sus servidores públicos	Se debe verificar a través de una inspección ocular en el sitio de la obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o	Permanente hasta la el vencimiento de los términos de vigencia de las garantía de estabilidad y calidad de la obra recibida

						calidad de la misma	
RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El presentante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresará al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	permanente

9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE COVARACHIA y el CONTRATISTA, se designará a un profesional, como supervisor del CONTRATO, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del contrato.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

Adicionalmente se coordinará con almacén municipal para efectos de las entradas y saldas.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		SI	N/A	N/A	SI En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos
Alianza del Pacifico (ley 1746 de 2014)	**Chile** **Perú**	SI	NO Bienes y servicios a partir de $655'.366.000 Servicios de Construcción a partir de $16'084.153	N/A	NO
Chile (Ley 1189 e 2008)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $643'264.000 Servicios de Construcción a partir de $16'081.602.000	N/A	NO
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $1'162.733.000 Servicios de Construcción a partir de $16'081.602.000	NO	NO
Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza		SI	NO Bienes y servicios a partir de $852'074.000 Servicios de Construcción a partir de $21'301.857.000	N/A	NO

(Ley 1372 de 2010)					
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	**Guatemala** **El Salvador**	SI	NO El Valor de la Menor Cuantía, es decir: $206'560.760	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $859'752.000 Servicios de Construcción a partir de $21'493.810.000	N/A	NO

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Covarachía convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- Certificado de disponibilidad presupuestal

CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION